

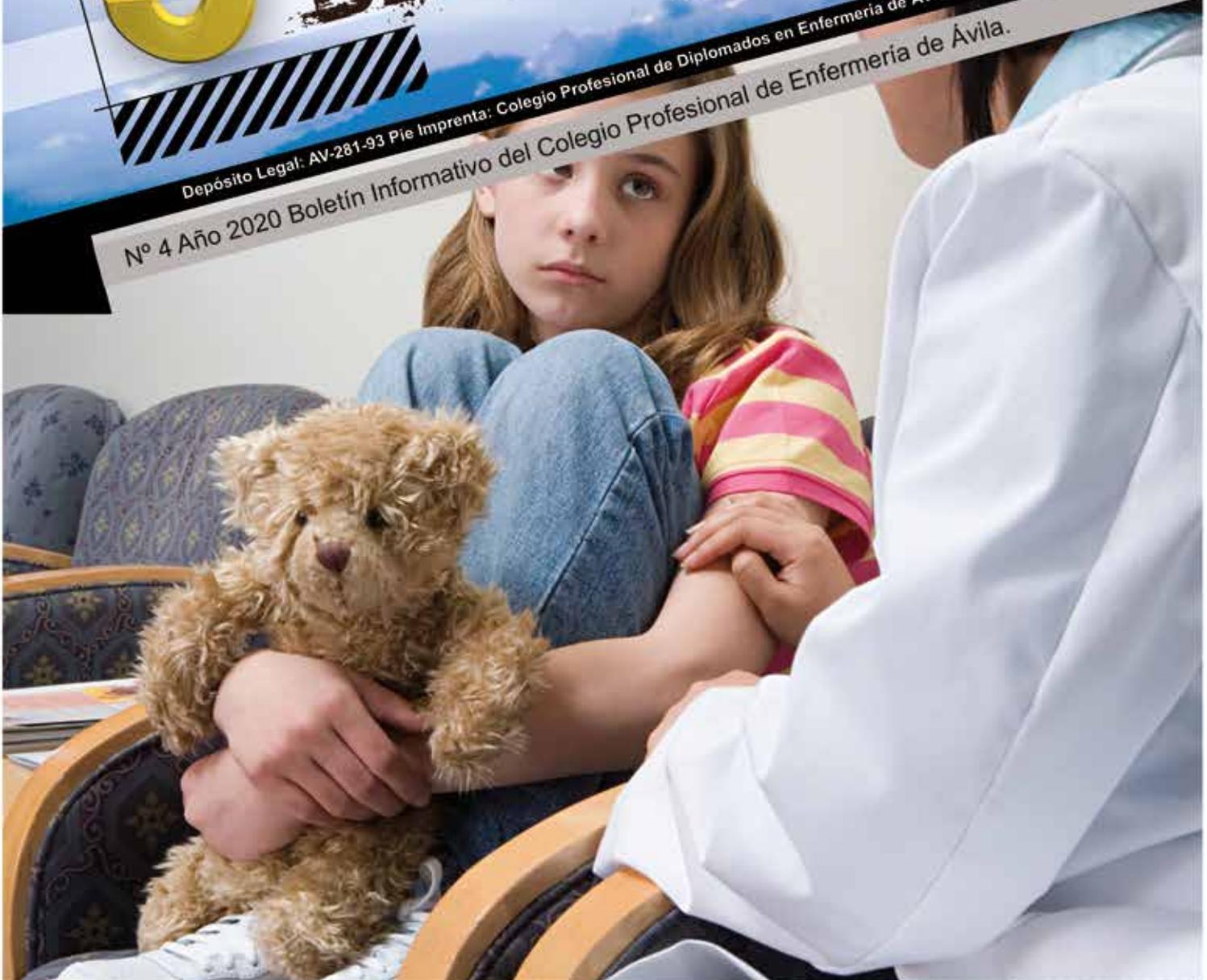
3d

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Junio.

Nº 4 Año 2020 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



MALTRATO FAMILIAR EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

COMISIÓN DEONTOLÓGICA
UN OLVIDO MUY PRESENTE: LA VIOLENCIA GERIÁTRICA

FONDO UNESPA PARA PROTEGER A LOS SANITARIOS QUE SE ENFRENTAN AL COVID-19
Información adicional

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

EDITORIAL

Los políticos nos olvidan de nuevo

Nursing now

REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
COLABORACIONES
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

DIRECCIÓN

PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ FORNER
VICEPRESIDENTA: AGUAS V. RODRIGUEZ RUBIO
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN
TESORERA: VIRGINIA ESCUDERO HERMOSO
VOCAL 1º: M. ZAHARA URIÉN PÉREZ
VOCAL 2º: M. ROCÍO PINDADO SÁEZ
VOCAL 3º: FRANCISCO QUIRÓS SASTRE
VOCAL 4º: VERÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ
VOCAL 5º: CRISTINA NIETO MARTÍN

EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
C/ SEGOVIA, 23
TELF: 920-222347, FAX.: 920-221008
Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com
Dep.Legal.: AV-281-93

SUMARIO

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .- Los políticos nos olvidan de nuevo	- 2
COMISIÓN DEONTOLÓGICA.- Un olvido muy presente: La violencia geriátrica	- 3
MALTRATO FAMILIAR EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	- 4
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL	- 5
FONDO UNESPA. Información adicional. MEDIDAS PARA EL ACCESO A LA SEDE COLEGIAL	- 6
SUDOKUMANÍA COLEGIO CULTURAL.- Viaje para ver al CIRCO DEL SOL . PUBLICIDAD CAIXABANK	- 7
PUBLICIDAD ENFERSEGUROS	- 8

LOS POLITICOS NOS OLVIDAN DE NUEVO

El pasado 7 de mayo se constituyó en el Congreso de los Diputados la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, que nace debido a la crisis por la pandemia del COVID-19. Siendo presidente de esta Comisión el Sr. D. Patxi López del Grupo Parlamentario Socialista.

Del seno de esta Comisión se han formado los diversos grupos que acometerán los cuatro objetivos concretos, que son: sanidad o salud pública; reactivación económica; políticas sociales y sistema de cuidados y Unión Europea, estos cuatro grupos de trabajo son los que se encargaran de elaborar las conclusiones, que mas tarde pasaran a formar parte del dictamen de la Comisión, que afrontara en un futuro la Reconstrucción Social y Económica.

Tras ver a composición de los diferentes grupos de trabajo, se puede observar, como entre todos los técnicos sanitarios y expertos propuestos hasta el momento para comparecer en la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados no hay ni una sola enfermera.

Después del reconocimiento por parte de los gobiernos tanto en el ámbito nacional como autonómico, con el apoyo al movimiento NURSING NOW, donde se pedía desde la enfermería más participación en la toma de decisiones a nivel nacional y global, mas liderazgo, mas reconocimiento de nuestras competencias. Después de la declaración por parte de la OMS, el año 2020 "Año de la enfermeras y parteras", después de ser la enfermería reconocida también por la OMS en el día mundial de la Salud como columna vertebral de todos los sistemas de salud, después de la pandemia que estamos padeciendo a nivel mundial, donde la enfermería está prestando atención sanitaria en todo el Estado español, aportando todo lo que pueden, tanto desde el punto de vista humano como profesional y personal, para procurar los mejores cuidados profesionales enfermeros a quienes nos necesitan, a pesar de las dificultades que hasta el momento nos hemos encontrado por el camino y a pesar de poner en riesgo nuestra propia salud y hasta en algunos casos nuestra propia vida. No hemos cejado en nuestro empeño de ser fundamentales para nuestro Sistema Sanitario.

Desde el inicio de esta pandemia, los ciudadanos en general a las 8 de la tarde han salido a sus ventanas y balcones para manifestar su reconocimiento y agradecimiento por esta dedicación de las/os profesionales sanitarias/os y otras personas que lo están dando todo.

Incluso recientemente, con motivo del Día Internacional de las Enfermeras, todos, incluso nuestros representantes políticos ensalzaban, ponían en valor y agradecían la profesionalidad y dedicación de las enfermeras y enfermeros.

Después de todo esto, una vez más, nuestros representantes políticos, vuelven a olvidarse de esta profesión, prescindiendo de nuestra experiencia, conocimientos y profesionalidad, en la planificación de estrategias para la reconstrucción social y sobre todo sanitaria.

Ya lo veníamos diciendo desde hace días, la ciudadanía sigue teniendo manifestaciones de agradecimiento con nuestros profesionales sanitarios, pero los dirigentes políticos de momento ya se han olvidado de nosotros, esperemos que ante las propuestas llevadas a cabo por Consejo General de Enfermería (CGE), Sindicato de Enfermería SATSE, Sociedades Científicas de Enfermería, Conferencia Nacional de Decanas y Decanos de Enfermería, Asociación Nacional de Directivos de Enfermería y Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería, tanto al Presidente de Gobierno, como al Ministro de Sanidad y al Presidente de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, surtan efecto y sean capaces de recordar la importancia de una profesión como la enfermería imprescindible para la Reconstrucción Social y Económica.

Enrique Ruiz Forner

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

UN OLVIDO MUY PRESENTE: LA VIOLENCIA GERIÁTRICA

La Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC) ha puesto a disposición de la ciudadanía el teléfono gratuito 900 65 65 66 (en horario de L-V de 08.00-15:00) contra el abuso y el maltrato a las personas mayores, una iniciativa en estrecha colaboración con otras entidades como CEOMA, para luchar "contra esta lacra social". De esta manera tan llamativa se presenta en la web esta asociación de personas mayores.

A continuación mostramos un cuadro muy significativo a modo de síntesis del tema que nos ocupa:

	Maltrato a personas mayores en entornos comunitarios		Maltrato a personas mayores en entornos institucionales
Tipo de maltrato	Notificado por personas mayores	Notificado por personas mayores y sus representantes	Notificado por trabajadores
Prevalencia general	15.7%	No hay suficientes datos	64,2%, o dos de cada tres trabajadores
Maltrato psicológico:	11.6%	33.4%	32.5%
Maltrato físico:	2.6%	14.1%	9.3%
Abuso financiero:	6.8%	13.8%	No hay suficientes datos
Negligencia:	4.2%	11.6%	12.0%
Abuso sexual:	0.9%	1.9%	0.7%

Fuente: OMS (revisiones sistemáticas y metaanálisis), datos mundiales

Probablemente estos porcentajes representen una subestimación, ya que solo se denuncia uno de cada 24 casos de maltrato a personas mayores, en parte porque estas últimas a menudo tienen miedo de notificar el maltrato a sus familiares, a sus amigos o a las autoridades. Por consiguiente, es probable que se subestimen las tasas de prevalencia.

El maltrato a los ancianos se define como «un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza». Puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas. También puede ser el resultado de la negligencia, sea esta intencional o no.

Por las características intrínsecas del anciano y su

potencial y/o real fragilidad puede haber maltrato por acción u omisión.

Nos enfrentamos a un problema de gran calado dado que se prevé que la población mundial mayor de 65 años se duplique de aquí a 2050. En España el aumento será de un 90% con respecto a 2015.

Pero no todos van a ser proclives a un maltrato y la probabilidad de que suceda se relaciona con una serie de factores de riesgo.

Entre los factores individuales se encuentran la mala salud física y mental de la víctima y en algunos casos el sexo femenino si tenemos en cuenta el abuso económico.

En cuanto a los factores relacionales compartir la vivienda es un factor de riesgo para el maltrato de las personas mayores sobre todos si hay antecedentes de relaciones familiares disfuncionales. Está por determinar aún si son los cónyuges o los hijos adultos de las personas mayores quienes más probabilidades tienen de perpetrar los malos tratos.

El aislamiento social de los cuidadores y de las personas mayores, sobre todo en entornos rurales, es un importante factor de riesgo para el maltrato de las personas mayores por

parte de sus cuidadores.

En cuanto a los ancianos institucionalizados, la mala formación del personal, los ratios inadecuados, la baja remuneración y un entorno físico deficiente incentivan un aumento de los casos de maltrato.

Ahora bien, se pueden establecer diferentes líneas de prevención (primer escalón) para abordar el problema. Se pueden destacar campañas de sensibilización para el público, poniendo de manifiesto el problema (como ha ocurrido con la violencia de género). Podemos destacar otras medidas importantes como intervenciones de apoyo a los cuidadores (gestión del estrés, asistencia de relevo); disminuir la ratio cuidador/ interno y formación sobre la demencia dirigida a los cuidadores.

Jesús Ángel Martín Herrero.
Enfermero, Vocal de la Comisión Deontológica del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila

MALTRATO FAMILIAR EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Hace unas fechas, la Organización Mundial de la Salud (OMS), celebró el día internacional contra el maltrato infantil, y en el número anterior de nuestro boletín la Comisión Deontológica de este Colegio dentro del tema tratado durante este año, prevención de la violencia, contemplaba el tema de la violencia escolar.

La OMS define el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

Las graves consecuencias para la salud física y mental en los niños y niñas obliga a los profesionales de la salud a intervenir, tanto para tratar de prevenir en la medida de lo posible esas situaciones, como para detectarlas precozmente y poder actuar lo antes posible, ya que las consecuencias tienen que ver además de con la intensidad y tipo de maltrato, con la reiteración y mantenimiento de la violencia.

Es importante que los profesionales de la salud, particularmente los profesionales de la pediatría, enfermeras, medicina de familia, matronas, trabajadores sociales, se impliquen en la prevención del maltrato y en su detección temprana. En este sentido el Colegio de Enfermería de Ávila, el 20 de agosto de 2018, firmó el documento de adhesión al protocolo de Colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para la difusión del Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León, en virtud del cual el Consejo de Enfermería de Castilla y León y el Colegio de Enfermería de Ávila se comprometen a colaborar en la promoción y difusión de los derechos de la infancia y en la prevención y protección contra el maltrato infantil, comprometiéndose, entre otras cosas, a difundir el "Protocolo Sanitario de Actuación ante la sospecha de maltrato intrafamiliar en la infancia y adolescencia", aprobado por la Consejería de Sanidad.

El objetivo principal de este protocolo es mejorar la atención de los y las menores, víctimas de maltrato en el ámbito familiar de una forma integrada y multidisciplinar.

Y como objetivos específicos de este protocolo son:

1. Sensibilizar al profesional sanitario sobre la repercusión de los malos tratos en la salud de los niños y niñas.
2. Facilitar la información necesaria a los profesionales sanitarios para que adquieran conocimientos que faciliten la detección del maltrato infantil y/o abuso sexual.
3. Recoger de manera ordenada y sistemática las actuaciones que se tienen que llevar a cabo en los



casos de maltrato infantil por parte del personal sanitario en los diferentes niveles de atención.

4. Promover la correcta cumplimentación del Parte de Lesiones y la Hoja de Notificación realizada por los Centros Sanitarios, para que sirva de herramienta clave en el procedimiento judicial del maltrato y/o abuso sexual.
5. Coordinar la información en los Servicios Sanitarios, tanto de Atención Primaria como del Hospital, en relación con el maltrato al menor, mejorando los canales de derivación dentro de la red sanitaria y estableciendo los circuitos de comunicación adecuados.
6. Establecer circuitos para intervenir de manera coordinada con los recursos de otras instituciones, fundamentalmente servicios sociales y educación, comprometidas en la atención y asistencia a menores víctimas de maltrato para lograr una atención integral y multidisciplinar.

El protocolo tiene una orientación eminentemente práctica, y pretende facilitar a los profesionales la identificación de casos, su valoración, la notificación ante un caso o la sospecha del mismo, y establecer los procedimientos de actuación.

TABLÓN DE ANUNCIOS



CIRCULAR 2/2020

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Fecha...: Lunes 29 de junio de 2020.

Hora....: 18,30 horas en primera convocatoria y 19,00 horas en segunda.

Lugar...: Sede Colegial. (C/ Segovia, nº 23.)

CONVOCATORIA

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila aprobados el día 1 de diciembre de 1.998 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/1997 de la Comunidad de Castilla y León y de acuerdo con toda la normativa de la Organización Colegial aplicable, se complace en convocar a Vd. a la Junta General, que tendrá lugar en Sesión Ordinaria, en el día, hora y lugar señalados para tratar los puntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Sesión Anterior.
- 2.- Memoria de Gestión.
- 3.- Balance de gestión económica del período 2019.

Ávila, 26 de mayo de 2020.

LA SECRETARIA.-

VºBº
EL PRESIDENTE



Fdo.: Enrique Ruíz Forner.-

Fdo.: Mª de las Mercedes Duarte Martín.-

Fondo UNESPA (Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras) para proteger a los sanitarios que se enfrentan al COVID-19

INFORMACIÓN ADICIONAL

Ampliando la información publicada en el anterior número del boletín, recordamos que el capital asegurado en caso de fallecimiento por causa directa del COVID-19 asciende a 30.000 euros por persona, y que el subsidio de hospitalización conllevará el pago de 100 euros al día al sanitario enfermo siempre que su ingreso hospitalario supere los tres días y hasta un máximo de dos semanas. La protección tendrá una vigencia de seis meses, a contar desde el inicio del estado de alarma.

El fondo dará protección a los profesionales sanitarios que hayan estado involucrados directamente en la lucha contra el COVID-19 y mantenido contacto físico con personas infectadas por el COVID-19 y que trabajen en los siguientes tipos de centros sanitarios:

- Hospitales públicos.
- Hospitales de campaña dependientes de hospitales o de las CCAA.
- Centros de salud y consultorios de atención primaria públicos.
- Servicios públicos de urgencias y emergencias (112/061).
- Hospitales privados, clínicas privadas o servicios de urgencias y emergencias dependientes de éstos.

En el ámbito de la profesión enfermera son destinatarios del seguro tanto las enfermeras generalistas como las especialistas, y también los contratados con ocasión de la crisis sanitaria

(Orden SND/232/2020), incluyendo, por tanto:

- Estudiantes de grado de enfermería en su último año de formación.
- Diplomados y Graduados en Enfermería aspirantes al EIR.
- Profesionales sanitarios con título de especialista obtenido en Estados no miembros de la Unión Europea.
- Profesionales sanitarios con título de especialista obtenidos en Estados miembros de la Unión Europea mediante procedimiento abierto de reconocimiento.
- Enfermeros/as jubilados/as menores de 70 años reincorporados por la autoridad sanitaria competente de las comunidades autónomas.
- Enfermeros/as con dispensa por la realización de funciones sindicales, reincorporados voluntariamente.

En este sentido⁶, cabe destacar que, entre la documentación solicitada a los beneficiarios para el cobro de las indemnizaciones, que se puede consultar en la página web reseñada, se encuentra un certificado colegial que acredite la calidad de enfermero/a, de manera que el asegurado pueda demostrar que pertenece a alguno de los colectivos que integran el grupo asegurable de la póliza.

Para la realización de los trámites correspondientes, los profesionales afectados podrán dirigirse al Teléfono: 93 014 10 54 o al correo-e contacto@vidacaixa.es

MEDIDAS PARA EL ACCESO A LA SEDE COLEGIAL - FASE I DE DESESCALADA -

Con motivo del pase a la Fase I de desescalada de la situación de confinamiento, establecida tras la declaración del Estado de Alarma con motivo de la pandemia por COVID-19, la sede colegial volverá a estar abierta al público para prestar atención presencial en horario de 09:00 a 14:00 hs., siendo de obligado cumplimiento las siguientes medidas:

- **Horario de Atención al público:** de 09:00 a 14:00 hs.
- **Será obligatorio el uso de mascarilla** mientras se permanezca en el interior de la sede colegial.
- No podrán permanecer en el interior de la sede colegial en ningún momento más de 10 personas, incluido el personal colegial.
- En la zona de Administración sólo podrán ser atendidas simultáneamente tantas personas como miembros del personal haya en ese momento, debiendo esperar el resto de público, en el vestíbulo de entrada, el momento de acceder a la zona de administración cuando uno de los administrativos haya quedado libre al salir de la zona la persona que acabe ser atendida.
- La persona que esté siendo atendida deberá permanecer a una distancia prudencial con respecto al personal administrativo, no pudiendo apoyarse en el mostrador de atención salvo para cumplimentar algún documento que le sea requerido.
- No se podrá acceder a la Biblioteca colegial salvo para retirar algún volumen, para lo que, previamente, se solicitará al personal colegial el acceso a la misma y la entrega del ejemplar deseado.

Estas medidas podrán ser modificadas en función de posibles avances a otras fases de desescalada.

COLEGIOCULTURAL

		2		4				
	9	1		6	2			
7		3		9			5	6
	5		3			6		
1	8	6			4			
	7							5
	2	7	9			5		
		5	4	2		8		
9	3		6					2

SUDOKUMANÍA

3-7-9-1-8-6-4-2-5
 1-8-6-2-5-4-9-3-7
 2-5-4-3-7-9-6-1-8
 7-4-3-8-9-1-2-5-6
 8-9-1-5-6-2-3-7-4
 5-6-2-7-4-3-1-8-9
 9-3-8-6-1-5-7-4-2
 6-1-5-4-2-7-8-9-3
 4-2-7-9-3-8-5-6-1
 2-5-4-3-7-9-6-1-8



Viaje a Madrid

SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DE 2020



CIRQUE DU SOLEIL
LUZIA
 IMMERSE YOURSELF IN A DREAM

RESERVA TU PLAZA POR SOLO 20 €!

ESCENARIO PUERTA DEL ÁNGEL 17:30 h.

SALIDA DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DE ÁVILA 14:30 h.*



EL PRECIO INCLUYE: BUS + ENTRADA + SEGURO**

*Consulta itinerario **Seguro obligatorio de viaje

Consultá condiciones en nuestra oficina de
 Avda. de Portugal 12 - 05001 - Ávila - Tel. 920229650



1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.



Llévate un **smart TV Samsung de 108 cm (43")**

Oferta para empleados públicos del Colegio de Enfermería

Si aún no tienes la nómina domiciliada en CaixaBank, ahora es el mejor momento para hacerlo. Porque podrás llevarte¹ un **smart TV Samsung de 108 cm (43")**. Consulta las múltiples ventajas de ser empleado público en tu oficina.



CaixaBank
Escuchar Hablar Hacer

Información exigida por la OM ECC/2316/2015: Cuenta Nómina

CaixaBank se encuentra adhiriendo al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito previsto en el Real Decreto 1620/11, de 14 de octubre. El importe garantizado tiene como límite 100.000 € por depositante en cada entidad de crédito.

1. Promoción válida del 7-1-2020 al 1-3-2020 o hasta agotar existencias (2.500 televisores) para nuevas domiciliaciones de nómina de funcionario o empleado público con un importe mínimo de 600 €/mes, domiciliación de tres recibos y tres compras con tarjeta al trimestre, con 24 meses de permanencia de estas condiciones y 36 meses adicionales como cliente. La promoción tiene la consideración de remuneración en especie, sujeta a ingreso a cuenta según la normativa fiscal vigente. En caso de incumplimiento, se cobrará una penalización de 449 € por el televisor de 108 cm (43"). No acumulable a otras promociones de domiciliación de ingresos (nómina, autónomos o pensiones) realizadas con posterioridad al 1-1-2018. La cuenta no tiene remuneración en efectivo. NRI: 2854-2019/09681
 Más información, en www.CaixaBank.es



**MUCHAS
GRACIAS
POR
CUIDARNOS**

**SEGUROS EXCLUSIVOS
PARA LAS ENFERMERAS
Y SUS FAMILIAS**

Con el respaldo de:



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA